



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

NAVAS DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno se ha aprobado provisionalmente la ordenanza fiscal de las actividades de servicios. Se anuncia la exposición pública del expediente por espacio de treinta días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Navas del Rey, a 4 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.
(03/44.175/10)